REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **82.331.838**

MURILLO ROBLEDO

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1981**

ACANDI
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAR-2000 ACANDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00411535-M-0082331838-20121113 **00316**39533A 1 1832031737

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **ALEXANDER MURILLO ROBLEDO** con C.C. **82331838** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ACANDI - CHOCO**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ACANDI (CHOCO), el miércoles 30 de octubre del 2019.

ELMER MOSQUERA MOSQUERA — YANCY HERLANDIA MOSQUERA MOSQUERA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

YHONAS VIANCY COPETE MOSQUERA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

F-SG-E-02

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
CERIFICACIONES

SG 110-13-86-2022-105

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACANDI - CHOCO

CERTIFICA:

Que, el Ingeniero ALEXANDER MURILLO ROBLEDO identificado con la cédula de ciudadanía número 82.331.838, expedida en Acandí- Chocó, fue elegido Alcalde Municipal de Acandí Chocó, para el periodo constitucional 2020 - 2023, según consta en la credencial E - 27 de la Registraduria Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión del O 1 de enero de 2020, de la Notaria Única del Circulo de Acandi; y que a la fecha se encuentra en ejercicio del cargo con una asignación mensual de Cuatro Millones Seiscientos Noventa Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos ($4.690.332).

La presente se expide a solicitud del interesado, en constancia se firma en Acandí a los SEIS (06) días del mes de Diciembre de 2022.

SANDRA PATRICIA JULIO SANTOS
Secretaria General y de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE
ACANDÍ CHOCÓ
NIT: 818.002.524-4

ACUERDO Nro. 006
AGOSTO 27 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACANDÍ PARA CONTRATAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACANDÍ CHOCÓ. El uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Qué compete al alcalde, como jefe de la administración local y representante legal del Municipio, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y celebrar contratos. Con ocasión a la función de cumplir los planes y programas de desarrollo de su comunidad.

SEGUNDO: Qué según el artículo 313, numeral 3, de la Constitución Política de Colombia de 1991, es función del Consejo Municipal autorizar al alcalde municipal para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponde al Consejo Municipal.

TERCERO: Qué el numeral 3 del artículo 315 ibídem señala que, entre otras, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y presupuesto.

CUARTO: De acuerdo con lo previsto en el numeral 5) del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, entre otras son funciones del alcalde, "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."

QUINTO: De acuerdo con lo anterior, se tiene que, por disposición legal, el alcalde de manera general cuenta con la facultad legal para celebrar contratos y convenios municipales.

SEXTO: Qué el numeral 3 del artículo 32 de la ley 136 de 1994 Modificado por el artículo 18 de la ley 1551 2012 establece como atribución del Consejo la de reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiere autorización previa del Consejo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE
ACANDÍ CHOCÓ
NIT: 818.002.524-4

SÉPTIMO: Que el acuerdo municipal número 002 del 2022, por el cual se conceden facultades al alcalde municipal para contratar, realizar convenios y se dictan otras disposiciones, se vence en el mes de Agosto del 2022.

Con base en lo anterior, en el Honorable Concejo Municipal de Acandí,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Alcalde Municipal quedará autorizado para suscribir los contratos y convenios que estime necesarios para la ejecución del presupuesto y la administración del municipio de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 489 de 998 y demás leyes, decretos que modifican y reglamenta la materia.

Igualmente, No necesitarán contar con la anuencia previa de la corporación en los siguientes casos:

1-. Aquellos casos que no genera un gasto a la administración municipal
2-. Convenios y contratos de asociación
3-. Aquellos que tengan por objeto transferir recursos a la alcaldía
4-. Convenio de cooperación interinstitucional
5-. Convenios y contratos interadministrativos
6-. Convenios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y aspiraciones legalmente constituidos

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades otorgadas tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Acandí choco a los 27 días del mes de agosto de 2022.

JOSUE MIRANDA LLORENTE
Presidente H. Concejo Municipal

YURAINIS GALVIS HERNANDEZ
secretaria general

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE
ACANDÍ CHOCÓ
NIT: 818.002.524-4

Señor
JOSUE MIRANDA LLORENTE
Presidente del Concejo Acandí Chocó

Honorables
CONCEJALES MUNICIPALES
Concejo Acandí Chocó

Cordial saludo,

Ponemos a consideración de la Honorable Corporación para su debate y aprobación la exposición de motivos del proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACANDI PARA CONTRATAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS".**

De conformidad con el estatuto de contratación y las normas orgánicas de presupuesto, los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos. En desarrollo de estas facultades el alcalde municipal, conforme a la ley 136 de 1994, debe dirigir y ordenar la contratación que adelanten a través de sus diversas modalidades de selección, en el marco de los principios de la ley de contratación estatal, contenidas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, su decreto reglamentario y demás normas que las complementen o adicionen, así como las que rigen la función administrativa.

En tal sentido del alcalde municipal necesitará previa autorización del Consejo municipal para contratar en dos eventos: 1-. En los casos expresamente señalados en el parágrafo cuatro del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, 2-. En los casos adicionales que señale expresamente el Consejo municipal mediante acuerdo. Sobre el alcance de esta última potestad se ha aclarado que, a pesar de su aparente amplitud, la norma citada solo faculta al Consejo municipal para: a-. En señalar los casos excepcionales en que el alcalde requiere autorización previa para contratar (para aquellos procesos contractuales que lo amerita por su importancia, cuantía o impacto en el desarrollo local) y b-. Reglamentar el trámite interno para dicha autorización.

el acuerdo municipal número 002 del 2022, se vence en el mes de Agosto del 2022, donde se otorgaron facultades al alcalde para contratar y suscribir

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE
ACANDÍ CHOCÓ
NIT: 818.002.524-4

Convenios, lo que genera la necesidad de conceder una vez más las referidas facultades al alcalde para que cumpla con los lineamientos del plan de desarrollo del ente municipal.

De ustedes honorables concejales,

ALEXANDER MURILLO ROBLEDO
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE
ACANDÍ CHOCÓ
NIT: 818.002.524-4

Acandí choco, agosto 29 de 2022

ACUERDO No. 006 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACANDI PARA CONTRATAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS".

CONSTANCIA DE SECRETARIA: La suscrita secretaria del Honorable Concejo Municipal de Acandí.

CERTIFICA:

Que: el presente Acuerdo fue debatido en sesiones ordinarias diferentes así:

PRIMER DEBATE: en comisión el día veintidós (22) de agosto de 2022.

SEGUNDO DEBATE: En plenaria el día veintisiete (27) de agosto 2022.

REMISION: Hoy veintinueve (29) de agosto de 2022, remito el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para su respectiva sanción.

Yurainis Galvis Hernandez.
YURAINIS GALVIS HERNANDEZ
Secretaria Honorable Concejo Municipal

SECRETARIA DE GOBIERNO: En la fecha para el despacho del alcalde Municipal para su respectiva sanción.

SANDRA PATRICIA JULIO SANTOS
Secretaria General y de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE
ACANDÍ CHOCÓ
NIT: 818.002.524-4

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACANDI CHOCO

CERTIFICA:

Que: el proyecto de Acuerdo Nro. **006** de agosto de 2022 cumplió los debates reglamentarios por esta corporación.

Yurainis Galvis Hernandez.
YURAINIS GALVIS HERNANDEZ
Secretaria Honorable Concejo Municipal

REMISION: Hoy veintinueve (29) de agosto de 2022. Envió al despacho el señor presidente del Concejo municipal, el proyecto de acuerdo Nro. **006** de la fecha para su sanción.

Yurainis Galvis Hernandez.
YURAINIS GALVIS HERNANDEZ
Secretaria Honorable Concejo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE
ACANDÍ CHOCÓ
NIT: 818.002.524-4

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPAL DE ACANDÍ CHOCÓ

Hoy veintinueve (29) de agosto de 2022, recibió el proyecto de acuerdo Nro. **006** aprobado y lo llevo al despacho del señor alcalde Municipal.

SANDRA PATRICIA JULIO SANTOS
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACANDI: En el despacho de la Alcaldía Municipal se sanciona el presente Acuerdo Municipal Número **006** de agosto de 2022, Hoy veintinueve (29) de agosto de 2022.

ALEXANDER MURILLO ROBLEDO
Alcalde Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE
ACANDÍ CHOCÓ
NIT: 818.002.524-4

ACANDI CHOCO, 29 DE AGOSTO DE 2022

SANCIONADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACANDI PARA CONTRATAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS".

ALEXANDER MURILLO ROBLEDO
Alcalde Municipal.

Concejo@acandi-choco.gov.co
Palacio Muncipal,Calle Consistorial
Código Postal:278010

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACANDÍ

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
REPÚBLICA DECOLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN

Acandi, Departamento del Chocó, República de Colombia, 01 de enero de 2020

En el Municipio de Acandí, Departamento del Chocó, República de Colombia, a los (01) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), siendo las 2:0: P.M, ante mí: **ELMER MOSQUERA MOSQUERA,** Notario Único del Circulo de Acandí, compareció por su propia voluntad el DOCTOR **ALEXANDER MURILLO ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 82.331.838 expedida en Acandí, quien solicito desarrollar diligencia legal para tomar posesión del cargo de **ALCALDE** del Municipio de Acandí, Departamento del Chocó, República de Colombia, cargo para el cual fue elegido por voto popular para el **Periodo Constitucional 2020 - 2023**, y previa presentación de los documentos para la verificación del lleno de los requisitos necesario formales, que son:

- **Copia de la cédula de ciudadanía**
- **Copia del certificado de la vigencia de la cédula de ciudadanía**
- **Acto Administrativo de la Comisión Escrutadora de la Registraduria Nacional del Estado Civil del Municipio de Acandí, en donde se declara alcalde ELECTO para el periodo constitucional citado**
- **Certificado de Capacitación de la ESAP**
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**
- **Certificado expedido por la Contraloría General de la República sobre carencia de reporte de obligación fiscal alguna**
- **Hoja de vida en el formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil**
- **Afiliación a la EPS**

- **Declaración jurada de bienes y rentas, deudas y actividad económica en el formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con la de su compañera permanente e hijos**
- **Declaración jurada sobre la Inexistencia de proceso de alimentos**

Igualmente declara que no existen inhabilidades, ni sanciones que afecten el ejercicio del cargo conforme consta en los documentos presentados como soporte. ----------

VERIFICACIÓN: Que de conformidad con los artículos 84 y 94 y pertinentes de la ley 136 de 1994 en concordancia con las demás disposiciones legales concordantes, el suscrito notario toma juramento al señor ALCALDE ELECTO quien lo expreso así: **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y ACUERDOS"** ----------

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a la gobernación del choco, al honorable consejo Municipal de Acandi choco y a la Alcaldía Municipal de Acandi choco

En consecuencia, este **ACTO DE POSESIÓN TENDRÁ EFECTO TEMPORAL ULTRA-ACTIVO AL ESTRICTO PERIODO CONSTITUCIONAL QUE INICIA EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, y así se firma por los presentes.

ALCALDE ELECTO:

ALEXANDER MURILLO ROBLEDO

EL NOTARIO,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO
ELMER
MOSQUERA MOSQUERA
NOTARIO
ACANDÍ
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ELMER MOSQUERA MOSQUERA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ACANDÍ
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14824296611

(415)7707212489984(8020) 000001482429661 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 6 8 0 0 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE ACANDI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Acandí 0 0 6

41. Dirección principal
MCP DE ACANDI ALCALDIA MUNICIPAL

42. Correo electrónico contactenos@acandi-choco.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 0 2 2 3 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 6 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	1	4	5	2																				

07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 22 / 08 : 54: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO ROBLEDO ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14824296611

(415)7707212489984(8020) **000001482429661 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 6 8 0 0 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 1 8 1	
73. Fecha	1 9 0 8 1 0 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 0 8 1 0 3 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14824296611

(415)7707212489984(8020) **000001482429661 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 6 8 0 0 0 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 2 3 3 1 8 3 8			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MURILLO	ROBLEDO	ALEXANDER		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDI EMSELCA S.A E.S.P

CERTIFICA:

Que El Municipio de Acandí, registrado en la Empresa con el código 10380, se encuentra a paz y salvo por concepto de Servicios Publicos Domiciliarios correspondientes a los bienes inmuebles a su cargo.

Para mayor constancia se firma en Acandí, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ
Empresa de Servicios Públicos de Acandí S.A. E.S.P.- EMSELCA S.A. E.S.P
Representante Legal

Vigilado Superservicios

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDI EMSELCA S.A E.S.P

CERTIFICA:

Que El Municipio de Acandí, registrado en la Empresa con el código 10380, se encuentra a paz y salvo por concepto de Alumbrado Público.

Para mayor constancia se firma en Acandí, a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ
Empresa de Servicios Públicos de Acandí S.A. E.S.P.- EMSELCA S.A. E.S.P
Representante Legal

Vigilado Superservicios

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDI EMSELCA S.A E.S.P

CERTIFICA:

Que El Municipio de Acandí, registrado en la Empresa con el código 10380, se encuentra a paz y salvo por concepto de servicio de energía eléctrica.

Para mayor constancia se firma en Acandí, a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO RUIZ MARTINEZ
Empresa de Servicios Públicos de Acandí S.A. E.S.P.- EMSELCA S.A. E.S.P.
Representante Legal

Vigilado Superservicios